

Informe de Comisarios

Quito, Distrito Metropolitano, 15 de marzo de 2014

Señores

Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas

Grupo El Comercio C.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en nuestra calidad de Comisarios Principales de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A, ponemos en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2013, los Estados Financieros, sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GRUPO EL COMERCIO C.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, cuya razón social actual fuera cambiada en el 2006 actúa bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario; del Servicio de Rentas Internas en lo tributario; en los aspectos laborales del Ministerio de Relaciones Laborales; en la seguridad social por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; por el Municipio de Quito, en impuestos seccionales. El capital autorizado de la empresa es de 410.000.000 de acciones con un valor unitario nominal de US\$ 0,04, que corresponden a US\$ 16.400.000 dólares americanos.

La actividad económica principal de la empresa, constituida en 1906 es la redacción, publicación y administración de periódicos y revistas, pudiendo además operar en cualquier otro medio de difusión colectiva.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Control de Poder de Mercado, vigente a partir del 2012, Grupo El Comercio C.A., procedió a la desinversión en todas aquellas compañías alejadas del giro de su negocio.



2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Los estados financieros comparativos se basan en datos ajustados a NIIF por 2010 y aplicación normal de NIIF en 2011.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas. GRUPO EL COMERCIO C.A. según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, aplicó las NIIF - NIC a partir del 01 de enero de 2011, por lo que dio cumplimiento a las disposiciones de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio económico 2013, GRUPO EL COMERCIO C.A., ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Suplemento N° 303 de 19 de octubre de 2010; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Grupo El Comercio C.A., ha presentado dentro de los plazos establecidos en la Ley, las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; y la declaración de impuesto a la renta personas jurídicas correspondiente al ejercicio 2012; Anexos Transaccionales Mensuales de IVA; Anexo RDEP (Relación de Dependencia); Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc., la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo



Informe de Comisarios

En los aspectos laborales ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar los décimos tercero y cuarto sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

Grupo El Comercio C.A., en cumplimiento de la Ley de Control de Poder de Mercado vigente procedió a la desinversión en compañías asociadas sin vinculación con su giro del negocio; cumpliendo este objetivo ha vendido las acciones en la empresas Hotelera Quito HOV y Librimundi y mediante la cesión de las acciones en la Empresa Eléctrica Quito y Club de Ejecutivos Quito, operaciones que representaron US\$ 1.299 mil.

Grupo El Comercio C.A., mantenía el 100% de participación en la empresa Constructora y Administradora de Edificios CYADE C.A, la misma que se fusionó utilizando la figura societaria de absorción , proceso formalizado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador según Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 002235 del 7 de mayo del 2012

Grupo El Comercio C.A. suscribió Contratos de Transferencias de Negocios en Junio del 2012 entre con las compañías: Inversiones Napor Cía. Ltda por US\$ 634 mil, Quartoplata Cía. Ltda. Por US\$ 300 mil y Promociones y Anuncios Proanuncio Cía. Ltda por US\$ 80 mil. Mediante estas operaciones Grupo El Comercio C.A, al realizar estas negociaciones compró el negocio en funcionamiento relacionado con la operación de las Agencias

 3

Informe de Comisarios

Receptoras de Anuncios - ARAs, antigüedad de la operación, fidelidad, cartera de clientes y conocimiento del mercado transferido (know how)

Dentro de la política del Gobierno del Ecuador, el 25 de junio del 2013 se procede a la expedición de la Ley Orgánica de Comunicación, la misma que se publicó en el tercer Suplemento del Registro Oficial N°.22, y posteriormente con fecha 27 de enero de 2014, en el Registro Oficial Suplemento 170, se aprueba y publica el Reglamento al cual deberá regirse esta actividad y que tiene graves implicaciones por las medidas del orden penal y administrativas que se pueden aplicar, en base de criterios subjetivos.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes reflejan la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La empresa observa el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución y posteriores reformas; etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras y con terceros con los contratos a mutuo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

4

Informe de Comisarios

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Los índices financieros indican que GRUPO EL COMERCIO C.A., no demuestra evidencias de riesgo y peligro de "Empresa en marcha" y los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro y en su conjunto se encuentran dentro de los parámetros normales en el contexto nacional.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en nuestra opinión, fundamentados en la información proporcionada por la empresa, el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, código de la producción y demás. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.
3. De la documentación en relación con la desinversión se concluye que la empresa ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.
4. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha.



Informe de Comisarios

5. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la Junta General de Accionistas de GRUPO EL COMERCIO C.A., aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio económico 2013.

6. Agradecemos a los señores accionistas de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., por habernos distinguido con el cargo de COMISARIOS PRINCIPALES de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Eco. María del Carmen Burneo



Eco. Gustavo Montenegro Zaldumbide